

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.576

LEY 2576

3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2576

LEY 2576

Pago de los gastos de Franqueo Postal.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000 m/n), para pago del franqueo de la correspondencia de la administración durante el presente año.

ARTÍCULO 2°. Esta suma se pagará de Rentas Generales y se imputará al ítem 6º, inciso 4º, artículo 2º del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 2576. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).